

Quillota, 05 MAR. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 3093 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°80/2019 de 01 de Marzo de 2019 de Encargada de Adquisiciones a Sr. Alcalde (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que regularice a través de Trato Directo para la adquisición de **"SERVICIO DE REPARACION DE PLATAFORMA DISCAPACITADOS"** solicitado por Camila Maldonado Castro, Secretaria Abogado del 2° Juzgado de Policía Local, reparación que fue ya realizada para brindar un buen servicio a usuarios con capacidades diferentes y de movilidad reducida, a la Empresa **MOVILIDAD TOTAL S.A.**, RUT: **76.219.905-K**, Representante Legal: **VELASCO PILGRIM OSCAR ENRIQUE FERNANDO**, RUT: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por un monto de **\$213.430.- IVA Incluido, Fondo Municipal**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". En este caso en particular, y en beneficio de los usuarios discapacitados y de movilidad reducida que acuden al 2° Juzgado de Policía Local, es preciso contar con los accesos correspondientes en buen estado, de manera de privilegiar esta materia en casos de vulnerabilidad y de impacto social de los usuarios.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°241 de fecha 01 de Marzo de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$213.430.- IVA Incluido, Fondo Municipal;
4. Solicitud de Pedido 03, 2° Juzgado de Policía Local;
5. Correos adjuntos y cotización de Movilidad Total S.A.
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de **"SERVICIO DE REPARACION DE PLATAFORMA DISCAPACITADOS"** solicitado por Camila Maldonado Castro, Secretaria Abogado del 2° Juzgado de Policía Local, reparación que fue ya realizada para brindar un buen servicio a usuarios con capacidades diferentes y de movilidad reducida, a la Empresa **MOVILIDAD TOTAL S.A.**, RUT: **76.219.905-K**, Representante Legal: **VELASCO PILGRIM OSCAR ENRIQUE FERNANDO**, RUT: [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] por un monto de **\$213.430.- IVA Incluido, Fondo Municipal**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal
OCS/DMB/pap